

**Monografía en Políticas Públicas de Educación en Colombia con Énfasis en Financiamiento
y la Gestión Docente de la Educación Superior**

Alejandra Cristancho Cristancho

Directora

Lucía Margarita Salgado González

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios ECACEN

Proyecto de Grado

Economía

2023

Agradecimientos

Agradezco a Dios, a mis padres por haber creído siempre en mí, por brindarme su apoyo incondicional por ser mi fortaleza y principal motivo de salir adelante y mi impulso para asumir y comenzar esta nueva meta, que quienes con su amor me impulsan a perseguir mis sueños y luchar por ellos.

A mi tutora de grado por su dedicación y paciencia, a los docentes que hicieron parte de mi proceso formativo, por su orientación y entrega en esta ardua labor. Gracias a todos por su guía y enseñanzas.

Agradezco a mi mejor amiga por su confianza y apoyo incondicional, y, por ser quién me oriento hasta esta maravillosa universidad donde encontraría mi vocación.

Tabla de Contenido

Introducción	5
Antecedentes	7
Justificación	8
Planteamiento del Problema	9
Políticas Públicas	11
¿Qué son y de que se Componen las Políticas Públicas?	13
Las Políticas Públicas como Referente Educativo en Colombia.....	14
Políticas Públicas en Gestión Educativa	17
Las Políticas Públicas de la Educación en Colombia	19
¿Cómo está Conformado en Colombia el Sistema Educativo?.....	21
Hablemos del Plan Decenal de Educación en Colombia Dentro del Sistema Educativo en Colombia.....	22
Evaluaciones Estandarizadas Sobre Educación en Colombia	23
La Cobertura Educativa en Colombia	24
Políticas Públicas sobre Educación en Colombia y los Planes de Desarrollo	26
Las Políticas Públicas Dentro del Plan Decenal de Desarrollo Nacional	27
Sobre la Ley de Financiamiento de la Educación en Colombia	29
Financiación de la Educación Superior en Colombia	31
¿Qué Entendemos por Educación Superior?.....	33
Educación Superior en Colombia y sus Objetivos	35
Financiación	37
Financiación a la Oferta de Educación Superior en Colombia	38

Financiación a la Demanda de la Educación Superior en Colombia	39
Las Reformas en la Educación Superior en Colombia.....	40
Acuerdo por lo Superior 2034.....	42
Política Pública en Educación Superior	42
Evaluación de la Calidad de la Educación Superior en Colombia.....	43
Gestión Docente de Educación Superior en Colombia.....	46
Gestión de Calidad Docente.....	46
Gestión Educativa en Colombia.....	47
Evaluación Docente en Colombia.....	48
Presentación de Resultados.....	50
Conclusiones	52
Referentes Bibliográficos.....	53

Introducción

Se presentan las políticas públicas de educación en Colombia a partir de una revisión de masas documentales y su pertinencia en el financiamiento y la gestión docente de la educación superior. Durante décadas se han originado cambios y reformas al sistema educativo colombiano, cuando hablamos de educación entendemos por el proceso de interacción entre individuos con el objetivo de aprender, y adquirir conocimientos que gestionen su desarrollo tanto personal como profesional. Las políticas públicas son el objeto que defiende los diferentes actores involucrados en asuntos de índole pública y que estos dan buen uso a los recursos y prácticas en función de intereses públicos.

Conforme a lo consagrado en la constitución política de Colombia, Artículo 67 establece que “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”. Con lo anterior, Las políticas públicas en educación se basan específicamente en la consideración entre el estado y la sociedad constituido por diversos sectores entre ellos, intereses, conflictos y necesidades, del gremio docente, los estudiantes y el estado.

Las diferentes leyes que fundamentan la educación en Colombia hacen referencia a los problemas sociales inciden ampliamente en el manejo de la educación en Colombia, lo que obliga a crear rápidamente soluciones a los diferentes desafíos y así brindar una oportuna atención al ciudadano, asegurando un mejoramiento de la calidad con el objetivo de que la población tenga más y mejores condiciones y oportunidades educativas, al buen desarrollo de

competencias básicas, a la descentralización de la educación y a la autonomía institucional a través de la gestión y administración de las políticas públicas implementadas.

Antecedentes

Desde una amplia concepción en el término de políticas públicas podemos deducir que son el conjunto de principios que se establecen por una acción legislativa y que son dirigidas por el accionar de un gobierno desde sus estamentos conformados por la rama, administrativa, y ejecutiva con el propósito de tratar un grupo de problemas establecidos. Aunque en la práctica de la formulación y la implementación de las diferentes políticas públicas, aun no se logra involucrar a la sociedad civil y hacer protagonista su participación, pero a que se debe esto, al hecho de que estas hacen más referencia a la participación del estado que a la autonomía de una sociedad civil.

Podemos entender que las políticas públicas en educación son una conciencia colectiva de objetivos que pueden llegar a lograrse, esto se converge entre la dualidad de llegar a ser y deber ser, pero en ellos pasa a priorizar los intereses de otros aspectos como el económico. El interés general se basa en una regla de políticas públicas que corresponde a las necesidades dentro de una sociedad y que implican sus derechos fundamentales en este aspecto el derecho a la educación, reconocido en la constitución política de Colombia. Por ello, se interpretan dichas necesidades sociales como “líneas de acción que apuntan a satisfacer el interés público y tienen que estar dirigidas o encaminadas hacia el bien común” (Croce, 1999: 188).

“La política pública es todo un proceso de mediación social (Müller, 2002), aspecto que se ha querido resaltar en estas páginas, al hacer hincapié en el carácter político del hombre, la nueva dimensión de la política y la necesaria inclusión del hombre en los asuntos políticos”. La política pública aborda un tema desajuste social y su principal objetivo y gestión se realiza en relación con un sector, en este proyecto abordamos las políticas públicas de educación en Colombia en educación superior con énfasis en su financiamiento y a la gestión docente.

Justificación

El desarrollo del presente proyecto tiene con fin seguir los lineamientos de investigación propuestos según el acuerdo número 101 del 24 de noviembre de 2017 “por el cual se reglamenta las macro líneas, líneas y sub líneas de investigación por la escuela de ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de negocios (ECACEN), en el artículo 13 de la línea : Dinámica organizacional; contribuir a la solución de las distintas problemáticas que enfrentan las organizaciones públicas en su gestión, mediante la construcción de conocimiento y aportes alrededor de las ciencias económicas y las políticas públicas. Se toma como referente la temática en políticas públicas, de la sub línea de investigación: administración, gestión y Gerencia pública.

En Colombia se consagra la educación en el “Artículo 67 de la constitución política y está la define como Derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; busca el acceso al conocimiento, la ciencia. la tecnología, y los demás bienes y valores de la cultura”.

En medida de la importancia que tiene la educación en Colombia, nos basamos en el presente trabajo en dar un aporte que ayude a la comprensión de estas, el financiamiento educativo y la gestión de los docentes, mostrando la pertinencia de las diferentes políticas implementadas en la educación colombiana por medio de los planes de desarrollo y su articulación con las necesidades presentadas en los últimos años.

Planteamiento del Problema

“Durante el estudio de investigación sobre las Políticas Públicas en educación en Colombia comparado con los modelos de educación globales se ha establecido que, en Colombia la educación pública se encuentra dentro del Ranking de las más deficientes a nivel global, con los índices de rendimiento más bajos evitando que se complemente dentro del objetivo de universalizar el servicio educativo, para ello, se necesita de un desarrollo integral sobre las políticas públicas de educación, donde el estado debe encaminarse a integrar los diversos factores que incluye, la eficiencia administrativa, la calidad docente y la estandarización en materia de educación. Se parte del hecho de que en Colombia se deja entrever de forma frecuente las reformas curriculares dando respuesta a los modelos foráneos, y que se ajustan a una economía de mercado en base de los países desarrollados; con esto entendemos que Colombia se encuentra alejada de ser una de las economías de primer nivel, por ello, se expande en las necesidades insatisfechas de las diferentes comunidades convirtiendo las soluciones a las problemáticas en un contexto social específico”.

“En el objeto de la Ley 115 de Febrero 8 de 1994, la cual se expide como ley general de la educación, fundamentándose en los principios de educación plasmados en la constitución política de Colombia de 1991, señala las principales normas que regulan el servicio público de la educación y que se cumplen bajo una función social, conforme a las necesidades e intereses de una sociedad, basada en los derechos primordiales que tiene toda persona, regidos por la educación, la enseñanza, el aprendizajes y el servicio público. Llevando a cabo el ejercicio del estado mediante la creación de políticas públicas que podemos entender como las acciones, decisiones u omisiones que se generan en respuesta a los problemas sociales definidos en política como problemas públicos”.

“En medida de la importancia que tiene la educación en Colombia, nos basamos en el presente trabajo en dar un aporte que ayude a la comprensión de estas, el financiamiento educativo y la gestión de los docentes, mostrando la pertinencia de las diferentes políticas implementadas en la educación colombiana por medio de los planes de desarrollo y su articulación con las necesidades presentadas en los últimos años. Con un corte de estudio hasta diciembre de 2022, se han identificado las acciones, que el estado ha identificado en las diferentes necesidades del sector y las estrategias que han contribuido de la misma forma del conjunto de medidas de gobierno”.

Políticas Públicas

“Para dar inicio al presente proyecto monográfico, se da una explicación sobre qué son las políticas públicas y cuál es su función frente al sistema educativo en Colombia. Se ha hecho necesario el poder diferenciar entre dos conceptos que, aunque son complementarios, política y políticas, estos tienen diferente significado. Entendiendo que, la política siendo objeto de la ciencia política, se entiende como relaciones de poder, mientras que, las políticas defienden las acciones, por parte de los diferentes actores que se involucran en asuntos públicos, es decir, que dan buen uso a los recursos y práctica del poder en función de los intereses Públicos” (Aguilar y Lima, 2009). Dando continuidad al enunciado, estas se entienden como las diferentes acciones que buscan y dan una solución a los problemas sociales que se presentan en un escenario público, y que es política se definen como públicos, hacienda estas soluciones estudiadas y tomadas en forma colectiva y enmarcadas dentro de la constitución política de Colombia y sus leyes nacionales.

En Colombia se consagra la educación en el “Artículo 67 de la constitución política y está la define como Derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; busca el acceso al conocimiento, la ciencia, la tecnología, y los demás bienes y valores de la cultura”. El artículo 44 se refiere a la educación “como uno de los derechos fundamentales de los niños” y el artículo 9 de la ley 115 define “el desarrollo del derecho a la educación regirá por la ley especial de carácter estatutario”. Hemos visto que estas leyes siguen en la continua espera de este marco regulatorio en el cuál estipula su cumplimiento como lo dicta el artículo 152. “Las secretarías de educación darán cumplimiento a las funciones necesarias a las acciones atribuidas”. Las políticas públicas en educación se basan específicamente en la consideración entre el estado y la sociedad constituido por diversos sectores entre ellos, intereses, conflictos y

necesidades, del gremio docente, los estudiantes y el estado. Resaltando la participación de la legitimación e institucionalidad resultantes de acuerdos fundamentados en la “Ley General de Educación o Ley 115 de 1994. El derecho a la educación. El desarrollo del derecho a la educación se regirá por ley especial de carácter estatutario” puesto que toda ley debe fundamentarse en el ejercicio como un derecho fundamental.

“Según como se encuentra estipulado en el artículo 72 de la Ley general de Educación (Ley 115 de 1994) se establece: El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales, preparará por lo menos cada diez (10) años el Plan Nacional de Desarrollo Educativo que incluirá las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre la prestación del servicio educativo”.

Artículo 192°. “ARMONIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CON EL PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2016-2026. dando cumplimiento a lo ordenado por la ley general de educación, la política de educación del gobierno nacional contenida en el presente plan Nacional de desarrollo deberá armonizarse con los propósitos y lineamientos del Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026. Con el fin de fortalecer la planeación educativa en las regiones, departamentos, distritos y municipios articulará y armonizará sus planes de desarrollo en cuestión educativa con los dispuesto en el plan nacional de educación 2016-2026 y en el plan Nacional de Desarrollo”.

Se ha entendido que en los gobiernos y en la sociedad civil se dispone de un instrumento que logra la gestión y articulación en el ámbito social y político nacional, funciona como apoyo en la construcción participativa de la política pública en educación facilitando la gobernabilidad y la gobernanza.

“Es esencial conocer el origen intelectual sobre el análisis de las políticas públicas y la historia de estas. Estas se han desarrollado a partir de tres grandes corrientes de pensamiento: la burocracia, la teoría de las organizaciones y el management público”; “es el estado el que le da sentido a la sociedad civil, mientras que, para Marx, es la sociedad a través de la lucha de clases, la que le da sentido al estado” (Müller, 2006. pág.46).

¿Qué son y de que se Componen las Políticas Públicas?

“Las políticas públicas son decisiones y acciones planificadas y coordinadas por un gobierno para abordar problemas o necesidades específicos en la sociedad. Estas políticas están diseñadas para influir en el comportamiento de individuos, grupos o instituciones y suelen ser implementadas mediante leyes, reglamentos, programas y presupuestos”.

“Las políticas públicas se crean con el propósito de abordar problemas o necesidades en la sociedad. Pueden centrarse en áreas como la educación, la salud, la economía, el medio ambiente, la seguridad, entre otros. Las políticas públicas son el resultado de decisiones gubernamentales. Estas decisiones pueden provenir de diferentes niveles de gobierno, desde el local hasta el nacional. La formulación de políticas implica identificar un problema, analizar sus causas y posibles soluciones, evaluar diferentes opciones y seleccionar la mejor manera de abordar la situación”. “Este proceso a menudo involucra la participación de expertos, consulta pública y debate político. Las políticas públicas se implementan a través de diversos instrumentos, como leyes, reglamentos, programas gubernamentales, presupuestos asignados y otras herramientas administrativas. Estos instrumentos son utilizados para traducir las decisiones políticas en acciones concretas. Con lo anterior comprendemos que existe un sin número de autores que argumentan las diversas definiciones de políticas públicas descartando una única definición que sin duda nos conduce a un mismo objetivo, que nos permite dar solución a las

problemáticas sociales. Siendo estas, un análisis sobre una realidad observable planteándose con tres principales objetivos, reconocer, emplear y resolver el carácter público de la decisión para atender una problemática de interés público”.

En su implementación las políticas públicas deberán pasar por un proceso denominado ciclo de vida acontecido en: origen, creación, formación, formulación, evaluación, análisis y la reformulación de las políticas públicas.

Según el Ministerio de Educación Nacional, estas se entienden como una necesidad que afronta el país en coordinar, cohesionar y armonizar la política educativa referente a las condiciones de acceso y disponibilidad, enfocados en la pertinencia de la calidad de los recursos implementados en el fortalecimiento de la enseñanza y el enriquecimiento de los aprendizajes según se evidencie en los currículos escolares.

Hemos definido la política pública como las acciones tomadas por el estado bajo el diseño y la gestión de la administración pública con el fin de establecer solución a las necesidades de una sociedad. Hemos observado que en este desarrollo está vinculado el gobierno con la sociedad, siendo la segunda el principal beneficiario de esta acción resolviendo que hay varios puntos que convergen respecto a la finalidad de la política las cuales incluyen: necesidades de la población, la resolución de problemas públicos y solucionar problemas sociales.

Las Políticas Públicas como Referente Educativo en Colombia

“En la Constitución política de Colombia de 1991 se destaca el valor esencial de la educación, al consagrar como elementos que caracterizan el Estado Social de Derecho, la igualdad y el conocimiento, cuyos bienes afianzan y consolidan la estructura de un marco

jurídico tendiente a garantizar la existencia de un orden político, económico y social justo, en aras de la prevalencia del interés general sobre el de los particulares”.

“la Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional. En materia de políticas públicas es un deber del estado asegurar la accesibilidad a los jóvenes a educación con calidad, equidad y pertinencia en todos los ámbitos de la vida social y mucho más en los sectores marginados”.

“En Colombia, las políticas públicas en el ámbito educativo son fundamentales para orientar y mejorar el sistema educativo del país. Estas políticas son diseñadas y ejecutadas por el gobierno con el objetivo de abordar desafíos específicos, mejorar la calidad de la educación y promover la equidad en el acceso a oportunidades educativas”. Aquí hay algunos aspectos clave sobre cómo las políticas públicas actúan como referente educativo en Colombia:

“Las políticas educativas en Colombia buscan mejorar la inclusión y el acceso a la educación para todos los ciudadanos, independientemente de su origen socioeconómico o geográfico. Esto puede incluir programas que facilitan el acceso a la educación preescolar, básica y superior”.

Las políticas públicas se centran en mejorar la calidad de la educación a través de la implementación de estándares académicos, la formación continua de docentes, la actualización de currículos y la incorporación de metodologías pedagógicas innovadoras.

“Las políticas educativas buscan abordar las desigualdades existentes en el sistema educativo colombiano, brindando especial atención a comunidades marginadas, grupos étnicos y

personas con discapacidades. Se promueven enfoques inclusivos que consideran la diversidad cultural y social. Las políticas públicas también buscan alinear la educación con las necesidades del mercado laboral y el desarrollo económico del país. Esto implica la identificación de habilidades y competencias clave para preparar a los estudiantes para el mundo laboral”.

“Se implementan sistemas de evaluación para medir la efectividad de las políticas educativas y el rendimiento de las instituciones. La rendición de cuentas se promueve para garantizar la transparencia y la responsabilidad en el uso de recursos y la calidad de la educación, las políticas públicas educativas en Colombia desempeñan un papel crucial en la mejora y transformación del sistema educativo, con el objetivo de construir una sociedad más equitativa, inclusiva y preparada para los desafíos del siglo XXI”.

Según el ministerio de educación en el encuentro realizado en febrero de 2022, se reunieron representantes de las entidades territoriales con el fin de intercambiar las experiencias que lideran para lograr el acceso, permanencia y la protección de la trayectoria educativa con todos los instrumentos para lograr dicho fin: inclusión, equidad, cooperaciones, alimentación transporte escolar, entre otros. Una de las estrategias que se emplearon fue la de Evaluar para Avanzar en conjunto y apoyo del ministerio de educación con el instituto colombiano para la evaluación de la educación Icfes.

De acuerdo, al “artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el Icfes como instituto para la evaluación y la educación tiene como objeto fundamental” “ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigaciones sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de brindar información para mejorar la calidad de la educación”. Asimismo, el Icfes está capacitado para adelantar y gestionar otras evaluaciones que le sean encargadas conforme a lo establecido en la Ley 635 de 2000.

“La estrategia de Evaluar para Avanzar está en la facultad de la valoración y de brindar nuevos mecanismos que sirvan de orientación a los docentes en el diseño de estrategias de apoyo académico que garanticen el retorno de los estudiantes a los establecimientos educativos y la educación desde casa. Esta estrategia lidera herramientas estratégicas para las diferentes áreas de matemáticas y lectura para los grados 3° a 11°; competencias ciudadanas y ciencias naturales para los grados 5° a 11° e inglés para los grados 9° a 11°. Adicionalmente se incluyen cuestionarios auxiliares que recogen información socioeconómica y socioemocional”.

Políticas Públicas en Gestión Educativa

Cada política pública según Müller es “un intento por actuar sobre un campo de la sociedad, a veces para retrasar su evolución y, lo más frecuente, para transformarla o adaptarla”. “Se definen a partir de una representación del problema, los objetivos y las posibles soluciones. Por tal motivo, la elaboración de una política pública se reduce a construir una representación o una solución a una problemática social, en este estudio deriva de una problemática educativa, una imagen de la realidad sobre la cual se quiere intervenir”. “En referencia a esta imagen cognitiva, los actores organizan su percepción del sistema, confrontan sus soluciones y definen sus propuestas de acción, y a este conjunto de imágenes se le denomina el referencial de la política pública”.

De forma cognitiva la política pública sería una imagen de la realidad sobre la cual se quiere intervenir. “En referencia a esta imagen cognitiva, los actores organizan su percepción del sistema, confrontan sus soluciones y definen sus propuestas de acción, y a este conjunto de imágenes se le denomina el referencial de la política pública”. Con ello, en Colombia al implementar una política pública se determinan los diferentes parámetros sociales

fundamentalmente sobre las condiciones de la sociedad más vulnerable para lograr acceder a la educación pública, con el fin de garantizar la estabilidad en el sistema educativo.

Los problemas sociales inciden ampliamente en el manejo de la educación en Colombia, lo que obliga a crear rápidamente soluciones a los diferentes desafíos y así brindar una oportuna de atención al ciudadano, asegurando un mejoramiento de la calidad con el objetivo de que la población tenga más y mejores condiciones y oportunidades educativas, al buen desarrollo de competencias básicas, a la descentralización de la educación y a la autonomía institucional a través de la gestión y administración de las políticas públicas implementadas.

Teniendo en cuenta que la gestión educativa es el conjunto de procesos organizados para conseguir lograr un objetivo o meta, acompañados de diferentes fases, una buena gestión conduce a estos resultados.

Las Políticas Públicas de la Educación en Colombia

“En el paso de los estudios sobre políticas de educación en Colombia. Se puede deducir que, son el resultado de una educación que promovía la participación del estado en la sociedad. En el siglo XX con la caída de la hegemonía conservadora se generaron diversos cambios entre ellos, control de la educación, extensión de la cobertura educativa, formación de maestros, está puesta en marcha fue de poco auge y nuevamente la iglesia entre a tomar la mayor participación en la educación en Colombia ". “Dentro del contexto de la industrialización que se propuso para Colombia, se orienta el sistema educativo hacia una formación técnica calificada” (Herrera, 1999).

“En Colombia la educación es un servicio y, ante todo, un derecho constitucional y ciudadano. Por eso, construir un Plan Nacional Decenal es pensar la educación en perspectiva: la educación se considera en Colombia como un acto de responsabilidad pública y social determinante que afronta el país en la sociedad del conocimiento y en el contexto de la globalización, y estos pueden avanzar hasta lograr que la educación como una política de desarrollo”.

“El cumplimiento de las políticas de educación superior en Colombia implica la implementación efectiva y eficiente de las normativas y directrices establecidas por las autoridades educativas. Este proceso garantiza la calidad, equidad y pertinencia de la educación superior en el país”. Algunos aspectos clave del cumplimiento de las políticas de educación superior en Colombia incluyen:

Las autoridades gubernamentales, como el “Ministerio de Educación Nacional, establecen normativas y estándares para las instituciones de educación superior”. El

cumplimiento implica que estas instituciones se adhieran a dichas normativas y estén sujetas a regulaciones y supervisión periódica

Las políticas de educación superior establecen procesos de acreditación para garantizar la calidad de los programas académicos y las instituciones. Cumplir con los estándares de acreditación es esencial para la legitimidad y reconocimiento de las instituciones y sus programas.

Las políticas buscan promover la accesibilidad y equidad en la educación superior. El cumplimiento implica implementar medidas que aseguren la igualdad de oportunidades para diversos grupos de la población, incluyendo aquellos de regiones marginadas o con condiciones socioeconómicas desfavorables.

“Las instituciones de educación superior deben cumplir con estándares de gestión eficiente y transparente”. Esto incluye la administración adecuada de recursos financieros, la promoción de la participación estudiantil y docente, y la implementación de políticas de gobernanza efectivas.

“El cumplimiento implica mantener altos estándares de calidad académica, incluyendo la actualización constante de programas de estudio, la contratación y formación de profesionales cualificados y la promoción de la investigación y la innovación”.

Las políticas pueden enfocarse en la vinculación de las instituciones con su entorno social y económico. El cumplimiento implica establecer relaciones efectivas con la industria, participar en proyectos comunitarios y contribuir al desarrollo regional y nacional.

Las instituciones deben implementar procesos de evaluación interna y externa para medir su desempeño y identificar áreas de mejora. El cumplimiento implica una cultura institucional de mejora continua basada en los resultados de estas evaluaciones.

Las políticas pueden requerir que las instituciones sean transparentes en su funcionamiento y rindan cuentas ante la sociedad. Esto implica proporcionar información clara sobre su gestión, resultados académicos y el uso de recursos. El cumplimiento de las políticas de educación superior es esencial para asegurar que las instituciones educativas cumplan con los estándares establecidos, ofreciendo educación de calidad, accesible y relevante para las necesidades de la sociedad y el país.

¿Cómo está Conformado en Colombia el Sistema Educativo?

“De conformidad con la Constitución de 1991 y la Ley General de Educación de 1994, es un derecho de todos los colombianos, el acceder a la educación para su desarrollo personal y para el beneficio de la sociedad. En Colombia la educación se ha definido como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. En la Constitución se establece la educación como un derecho de la persona, como un servicio público que tiene una función social, y que corresponde al Estado regular y ejercer la inspección y vigilancia del servicio educativo, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se indica que se debe garantizar el cubrimiento del servicio y asegurar las condiciones necesarias para acceder y permanecer en el sistema educativo”.

“El sistema educativo colombiano está organizado en cuatro niveles : la Educación Inicial y Atención Integral a la Primera Infancia (EIAIPI) que incluye servicios para los niños desde el nacimiento hasta los seis años; la educación básica que comprende nueve años (Grados 1º. a 9º. para niños de 6 a 14 años), los cuales se dividen en cinco años de educación primaria y cuatro años de básica secundaria; la educación media que dura dos años (Grados 10 y 11, para jóvenes

de 15 y 16 años); y la educación superior, que incluye la educación técnica profesional, la tecnológica y la profesional”.

Hablemos del Plan Decenal de Educación en Colombia Dentro del Sistema Educativo en Colombia

“La Constitución de 1991, exigió la producción de una ley que regulará la educación, por lo que se expidió la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), que tiene como objeto la educación como “ un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y 32 de sus deberes”, de la misma manera, la Ley establece las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación como función social y, está fundamentada en la Constitución Política sobre el derecho a la educación. Este principio, junto con el de la democracia participativa, se materializa en la definición de planes decenales de educación”.

“El Plan Decenal de Educación está reglamentado en el artículo 72 de la Ley General de Educación de 1994, y está concebido como un conjunto de propuestas, acciones y metas que orientan el sentido de la educación para los próximos diez años y, tiene como objetivo, generar un acuerdo nacional que comprometa al gobierno, los diferentes sectores de la sociedad y la ciudadanía en general para avanzar en las transformaciones que la educación necesita”.

“El Plan Decenal de Educación es un indicativo que propone principios rectores, con el propósito de que cada gobierno tenga la libertad, participación, compromiso, formulación y realización de adaptar los sectores y propuestas según sus problemas; regidos por la integridad que permite abarcar la totalidad de las funciones y responsabilidades de la educación; repetitivo porque deberá tener una orientación constante a partir de la evaluación de los resultados y de los cambios ocurridos en un ámbito social”

El papel de la evaluación de la educación en Colombia se centra en la toma de decisiones con el fin de dirigir la intervención, el mejoramiento y el impacto en el bienestar de los ciudadanos. Está a su vez determina la eficacia y el desarrollo en el manejo de la evaluación y las políticas públicas en función de esta se han desarrollado características y aportes que sirven como instrumento de valoración y análisis de la gestión y desempeño del estado en el cambio y la innovación en la consecución de los objetivos y logros de su gobernanza.

Evaluaciones Estandarizadas Sobre Educación en Colombia

“Los instrumentos que se tienen en cuenta para hacer un diagnóstico de la calidad de la educación en Colombia son las pruebas Saber y las pruebas PISA (Programme for International Student Assessment). Las pruebas Saber son desarrolladas por el ICFES, y en la actualidad, el único examen de Estado del país, es la prueba Saber 11 (antes Examen del ICFES), la cual se aplica anualmente y evalúa conocimientos en diversas áreas. El Icfes ha instaurado otras tres pruebas, Saber 3, Saber 5 y Saber 9, que son tomadas por alumnos de los grados 3º, 5º y 9º de todo el país, y se concentran en las áreas de matemáticas, lenguaje y ciencias, y en otra media conjunta con el ministerio de educación se aplican las pruebas no estandarizadas de Evaluar para avanzar en pro del desarrollo de cuestionarios auxiliares y cuadernillos que son de soporte para ir”. Asimismo, se implementan pruebas de calidad y evaluación estandarizadas en cómo Saber TyT a programas técnicos y tecnológicos y las Saber Pro a programas profesionales que cumplen con módulos auxiliares escogidos por las instituciones para complementar o reforzar el conocimiento implementando el conocimiento y la evaluación educativa en niños de todo el país.

“En el Artículo 7º del plan decenal de Educación en Colombia durante el 2023 se estipulo EXÁMENES DE ESTADO Y LA MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA”. El Icfes (Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación) encargado de

la valoración de la evaluación en Colombia y, asimismo, practicará los diferentes exámenes o pruebas de estado e instrumentos de valoración. Según el “Ministerio de Educación Nacional, los resultados de la evaluación por competencias son una herramienta esencial para trabajar en el mejoramiento de la calidad y ofrecen un diagnóstico que sirve de guía para el diseño de políticas y planes de mejoramiento”.

La educación ha sido puesta en Colombia como prioridad con el principal objetivo de mejorar, promover y garantizar la prosperidad social disponiendo los recursos para la educación en Colombia, promoviendo una educación incluyente, participativa, equitativa, eficiente y de calidad. Por otra parte, durante el plan decenal 2016 – 2026 se han planteado fuentes de aseguramiento que garanticen y prioricen la calidad manteniendo programas e intereses que construyan con garantías la gestión docente. Todos estos objetivos son esenciales para hacer de Colombia un país con educación de excelencia para el año 2025.

La Cobertura Educativa en Colombia

“La Constitución Política de 1991 define la educación como un derecho ciudadano y establece su obligatoriedad desde los cinco a los quince años, por lo que, los diferentes gobiernos han venido trabajando en la implementación de programas y medidas encaminadas a garantizar el acceso a la educación (cobertura)”. “Las políticas educativas recientes han contribuido a ampliar significativamente la participación de la educación en Colombia, en particular en aquellos niveles en los que el número de matriculados había estado disminuyendo”.

“La política de ampliación de cobertura pretende que todos los estudiantes, independientemente de su procedencia, situación social, económica y cultural, puedan acceder a la educación”. “Según la actual ministra de educación María Victoria Angulo, expresó: que el gobierno entrante debe enfocar su mirada en las cifras de deserción escolar y rezagos de

aprendizajes para seguir incrementando las cifras de educación superior afirmando que tendremos una cobertura del 53,8% y una deserción del 3,8 %.” En termino de cobertura se pretende que estudiantes sin distinción de su procedencia, ámbito social, económico y cultural logren tener un acceso y permanencia en la educación. No obstante, aunque se han visto avances en cobertura se pretende la implementación de políticas públicas ampliándola a todos los sectores y niveles según las leyes constitucionales.

Políticas Públicas sobre Educación en Colombia y los Planes de Desarrollo

“En Colombia, son varios los trabajos que se han hecho sobre las políticas públicas en la educación. Para el desarrollo de este trabajo se ha tenido en cuenta la información disponible en la Ley General de Educación, los Planes Nacionales de Desarrollo y en una diversidad de bibliografía disponible, de la cual cabe destacar, el trabajo realizado por Carlos Alberto Lerma C., contenido en su libro: *El derecho a la educación en Colombia*”, publicado en 2007, en el que se analiza la educación como derecho en el marco jurídico-normativo del país, y el trabajo: *“Las Políticas Públicas y su impacto en el Sistema educativo Colombiano: Una mirada desde los Planes de Desarrollo 1970-2002”*, realizado por Martha Cecilia Herrera y Raúl Infante Acevedo, “en el que se hace un balance de la política educativa colombiana desde la perspectiva de los planes de desarrollo, las directrices políticas y económicas que orientaron la construcción de dichos planes y sus repercusiones en el sistema educativo colombiano”.

“En el análisis de la formulación del contenido de la política pública de educación se muestra una diferencia entre la educación como derecho, política, plan, programas o acciones de gestión del gobierno. Como inicialmente se estipuló en la constitución de 1991, la educación es un derecho que prevalece y está en función del estado y las instituciones mostrarlo como tal y no como servicio. Por otra parte, los planes de desarrollo nacional, territorial y gubernamental se fundamentan como el futuro económico y político de un país; puesto que, su tiempo y estructura se introducen a un determinado gobierno, de índole ya sea nacional, departamental o municipal. Dicho esto, es de gran interés, estudiar y entender las políticas públicas de educación en Colombia a través del desarrollo de sus planes”.

“Para lograr esta meta y cumplir a los estudiantes, es necesario revisar y objetar dos puntos principales: Semejanza y relación entre los planes de desarrollo y las políticas públicas

educativas, asimismo, repercusiones y directrices de las políticas económicas que orientan la formulación, planeación y construcción de los diferentes planes de desarrollo en el sistema educativo colombiano. Reconociendo, que es por medio de la democracia que se decide sobre los asuntos públicos y sociales sin excepciones”. “En Colombia, por el contrario, la regla de la cultura política hegemónica ha sido la marginación de amplios sectores ya sea mediante fórmulas políticas excluyentes o por medio de acciones violentas”.

Según Escobar y Álvarez, “las diferencias entre las organizaciones sociales y la sociedad política han conducido a diversos sectores a dudar de la posibilidad de hacer política de abajo hacia arriba y a fortalecer, de esta forma, un proyecto estatal centrado en el respeto multicultural e incluyente en lo social” (Escobar, Álvarez, 2021).

Ahora bien, debemos comenzar a afrontar las políticas públicas como un sistema de solución a la problemática educativa en Colombia y todos sus campos, sabiendo que es un proceso en que los diferentes sectores del estado compiten por sus recursos ocasionando tensiones sociales que presentan altas demandas, donde, las políticas públicas no siempre nos favorecen a todos y frecuentemente son conducidas a situaciones flexibles que garantizan la gobernabilidad.

Las Políticas Públicas Dentro del Plan Decenal de Desarrollo Nacional

Cabe resaltar que en Colombia no existe una política pública de educación y lo vemos en cada cambio de gobierno y, asimismo, de los ministros que ocupan un cargo con un objetivo claro, construir y desarrollar una política pública, pero no obstante antes de terminar su mandato esta queda entre paginas plasmadas sin una garantía de aprobación. Sería una condición de gran medida que los problemas que aquejan a Colombia desde décadas pasadas se logre construir a fondo y apropiar la política Pública, lanzada en su tercer plan decenal de Educación. Anunciando

que es casi nula la inversión en educación que se ha presentado durante las dos últimas décadas y los anteriores planes no tuvieron un impacto poco favorable. Partiendo del hecho de que la educación en Colombia no se ha visto como derecho ni prioridad, sino, como un servicio.

Ahora bien, una vez conocimos el plan Decenal de educación 2016-2026, vimos una oportunidad para implementar las políticas públicas, es por ella que se ha implementado el Artículo 7° que le da participación rigurosa, de evaluación y calificación al instituto colombiano para la evaluación de la educación Icfes. Teniendo protagonismo en la estandarización de pruebas e instrumentos de valoración asociados a los estudiantes y la gestión docente. La educación en el nuevo plan trata de construir, interactuar y de hacer que esta sea concebida como un derecho y una responsabilidad del estado y la sociedad.

“La educación, en este paradigma, se orientará a formar ciudadanos preparados para asumir crítica, activa y conscientemente los cambios y desafíos derivados del desarrollo tecnológico, la expansión de las redes globales y la internacionalización de la economía, la ciencia y la cultura; ciudadanos capaces de participar activa, decisoria, responsable y democráticamente en la organización política y social de la nación, y que puedan contribuir a las transformaciones económicas, políticas y culturales que requiere el país”.

Durante años en Colombia se ha venido hablando de políticas públicas y su gestión dentro del sistema educativo, con dos planes de desarrollo anteriores se sostuvo la idea de que estas primarían en la búsqueda y pertinencia dentro de los planes. Ahora bien, en el actual plan vemos como estas se hacen cada vez más presentes con objetivos y planteamientos formulados en el campo educativo y demás sectores sociales. Para este fin se necesita la inversión en ciencia, tecnología e investigación y que estas se conviertan en una prioridad para el estado.

Sobre la Ley de Financiamiento de la Educación en Colombia

“según el artículo 175 de la ley 115 del 94, se realizará con recursos provenientes el situado fiscal, con los demás recursos públicos nacionales dispuestos en la ley, más el aporte de los departamentos, los distritos y los municipios, según lo dispuesto en la Ley 60 de 1993”. No obstante, “la ley 60 de 1993, fue derogada por la ley 715 de 2001, la cual, reglamenta el acto legislativo 01 de 2001 y regula la prestación del servicio educativo colombiano”.

“Artículo 9º Capítulo III de la Ley 715 de 2001, de las instituciones educativas, rectores y los recursos de las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.”

En Colombia, “la financiación de la educación superior proviene de diversas fuentes, y el sistema se caracteriza por la participación de múltiples actores, incluyendo el gobierno, las instituciones educativas, los estudiantes y el sector privado. Aquí se describen algunas de las principales fuentes de financiamiento”.

El gobierno colombiano destina una parte significativa del presupuesto nacional para financiar la educación superior. Estos recursos son utilizados para subsidiar matrículas, mejorar la infraestructura educativa, apoyar programas académicos y brindar becas a estudiantes de bajos recursos.

Las instituciones de educación superior en Colombia tienen la capacidad de establecer tarifas de matrícula y derechos académicos. Los estudiantes contribuyen a la financiación de sus estudios a través del pago de estas tarifas, aunque el gobierno puede subsidiar parte de estos costos mediante programas de créditos y becas.

El gobierno colombiano ofrece programas de créditos educativos que permiten a los estudiantes financiar parte o la totalidad de sus estudios. Estos créditos suelen contar con tasas de interés bajas y plazos de pago flexibles.

Se otorgan becas y subsidios a estudiantes destacados o en situación de vulnerabilidad económica. Estos programas buscan garantizar el acceso a la educación superior y reducir las barreras económicas para grupos específicos de la población.

Las instituciones de educación superior privadas en Colombia financian sus operaciones a través de las matrículas, donaciones, inversiones y otros ingresos generados. La financiación privada también puede provenir de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro.

Algunas instituciones establecen alianzas con empresas y el sector privado para obtener recursos adicionales. Estas alianzas pueden incluir patrocinios, donaciones y programas de responsabilidad social empresarial.

Es importante destacar que la financiación de la educación superior es un tema complejo y dinámico, y las políticas pueden cambiar con el tiempo en respuesta a las necesidades cambiantes y las demandas de la sociedad. Además, el acceso a la educación superior y la equidad en la financiación son áreas de constante atención y debate en Colombia y en otros lugares del mundo.

Artículo 20. “Entidades territoriales certificadas. Son entidades territoriales certificadas en virtud de la presente ley, los departamentos y los distritos”. “La Nación certificará a los municipios con más de cien mil habitantes antes de finalizar el año 2002, para efectos del cálculo poblacional se tomarán las proyecciones del DANE basadas en el último censo. Estas entidades serán quienes reciban los recursos de la nación para financiamiento de la educación a través del sistema general de participaciones, quedando a cargo de la administración y distribución de estos

fondos. Hasta el año 2022 existían formalmente 95 ETC, y en enero de 2023 fue nombrada La Estrella municipio de Antioquía como nueva entidad territorial”.

Según lo consagrado “en el artículo 165 de la ley 1753 de 2015, competencia, que anteriormente ejercía el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), quien era la entidad encargada de autorizar la asignación de los recursos. Dichos recursos son asignados según la prestación del servicio y por criterio de la población atendida. Los criterios por atender son eficiencia y equidad, estos se encuentran consagrados en el artículo 16 de la ley 715 de 2001”. (Departamento Nacional de Planeación, 2016).

“La asignación para cada niño por atender se calculará como un porcentaje de la asignación por niño atendido y será fijado anualmente por la Nación. (Ley 715, 2001). En el criterio de eficiencia, los recursos para atender a la población en condiciones de eficiencia se calculan, asignando unas partidas residuales que se deducirán de un porcentaje de niños a los que no se le estén prestando el servicio educativo en instituciones educativas públicas o privadas, multiplicados por el valor de la partida dispuesta por cada niño que se atenderá, conforme a la aprobación” (Departamento Nacional de Planeación.)

“El criterio de equidad, depende de los indicadores de pobreza realizados por el DANE, reflejados en un informe, sobre este, se distribuirán unos recursos de carácter residual, atendiendo al nivel de necesidad de los municipios o distritos”. (Departamento Nacional de Planeación.)

Financiación de la Educación Superior en Colombia

“La Ley 30 de 1992 es una legislación clave en Colombia que establece las normas para la organización y el funcionamiento del sistema de educación superior en el país. Entre otros aspectos, la ley aborda temas relacionados con la autonomía universitaria, la calidad académica,

el acceso a la educación superior y la financiación de las instituciones. La Ley establece la importancia de promover la equidad en el acceso a la educación superior. En este sentido, se fomenta la creación de programas de becas y subsidios para estudiantes de bajos recursos económicos y aquellos que demuestren un rendimiento académico destacado. No obstante, respalda la implementación de programas de crédito educativo para facilitar el acceso de los estudiantes a la educación superior. Estos programas buscan aliviar la carga financiera de los estudiantes y sus familias, permitiéndoles financiar sus estudios con condiciones favorables”.

“La ley reconoce la participación de las instituciones de educación superior privadas en el sistema educativo colombiano. Estas instituciones pueden recibir recursos públicos y también tienen la libertad de generar ingresos a través de matrículas, donaciones y otros medios. La ley establece que el Estado colombiano debe destinar recursos suficientes para garantizar el adecuado funcionamiento de las instituciones de educación superior. Esto incluye la asignación de presupuestos para la construcción y mantenimiento de infraestructuras, la adquisición de equipos y la financiación de programas académicos”.

Según “el artículo 87 la Ley 30 estableció que, adicionalmente a los recursos del artículo 86: A partir del sexto año de la vigencia de la presente Ley, el Gobierno Nacional incrementará sus aportes para las universidades estatales u oficiales en un porcentaje no inferior al 30% del incremento del Producto Interno Bruto. Este incremento se efectuará de conformidad con los objetivos previstos para el Sistema de Universidades Estatales u oficiales y en razón al mejoramiento de las instituciones que lo integran”. “En el artículo 87 se plantea que, en el marco de política estatal de eficiencia, y transparencia se debe realizar la distribución de los recursos atendiendo a los criterios de eficiencia y equidad en el desempeño de las instituciones”.

“En la constitución política de Colombia se establece en su artículo 69 la autonomía universitaria. Este concepto implica la consagración de una regla general que consiste en la libertad de acción de los centros educativos superiores. La anterior acción se define en la Ley 30 de 1992 y reconoce a las universidades el derecho de establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional entre otras”. Así mismo, las universidades generan recursos que se reparten entre el pago de las matrículas y demás servicios asociados.

Adicionalmente, las universidades oficiales promueven el recaudo por medio del pago de estampillas pro-universidad, siendo este un impuesto de causación instantánea. Esta se aprueba por medio del congreso de la república y la respectiva asamblea departamental, en la actualidad 32 universidades de Colombia cuentan con este recurso como fuente de ingreso.

¿Qué Entendemos por Educación Superior?

“La Educación Superior se entiende como el pilar en el desarrollo social, político y económico de un país; se requieren instituciones capaces de comprometerse y cumplir responsablemente en la formación de los y las jóvenes para que éstas puedan asumir de manera competente y responsable los compromisos que demanda la sociedad del Siglo actual”.

“La educación superior hace referencia a toda educación postsecundaria formal, universitaria y no universitaria, con una duración de al menos dos años. En Colombia, así como en los países de la OCDE, la diversificación de los proveedores de servicios de educación y la cambiante demanda de competencias del mercado laboral han generado un panorama de educación superior cada vez más complejo, donde las fronteras institucionales tradicionales empiezan a ser difusas. Una prioridad importante del país es gestionar la transición desde un sector de educación superior centrado principalmente en la educación académica hacia un

sistema más diverso, pero integrado, que abarque todas las formas de educación conducentes a obtener títulos de educación superior, incluida la educación técnica, tecnológica y profesional”. (OCDE, 2016).

Vemos que el sistema actual de educación superior, según la ley 30 de 1992, aunque no se encuentra estructurado totalmente; sigue enfrentando grandes retos en cuanto a: calidad y este a su vez requiere un financiamiento más equitativo y un nuevo modelo que permita un sistema menos confuso, con mayor viabilidad, fiabilidad, eficiencia y transparencia que consolide una educación constante con conciencia, inclusiva y pertinente a nivel nacional e internacional. Hemos visto durante los últimos diez años, como la educación ha tenido cambios significativos en cuanto a cobertura, gratuidad e inclusión de más jóvenes priorizando aquellos de bajos recursos y que han accedido a los subsidios o becas otorgados por el gobierno para la continuidad de sus estudios. Logrando de esta forma que las universidades de Colombia propendan e incentiven una educación estandarizada y con garantías de un título profesional que abra campos tanto nacional como internacionalmente.

“El país tiene un excelente sistema de crédito estudiantil, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) es el primero en el mundo y les ofrece a estudiantes de familias menos favorecidas oportunidades más claras y justas para alcanzar una educación superior”. “El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) del país es generalmente reconocido como un proveedor de educación técnica y tecnológica útil y abierto al mundo empresarial”. “Se han establecido sistemas de información sorprendentes para recopilar datos de instituciones educativas, analizar los motivos de deserción estudiantil y evaluar el desempeño escolar. Con la introducción en el 2009 de la evaluación estandarizada nacional las

pruebas SABER PRO, Colombia se constituyó como pionero en la evaluación del valor agregado de la educación superior para las competencias estudiantiles”. (OCDE, 2016)

Educación Superior en Colombia y sus Objetivos

En 1994, en la comisión de sabios, nombrada Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo, dictaminó para Colombia la gran necesidad de la educación planteando alternativas que aún sigue vigentes. Aproximadamente el tiempo estipulado para conformar una nueva generación es de un total de 20 años en este periodo el país se transforma radicalmente, y se implementa un sistema educativo de calidad, con las características de potenciar y explotar los talentos de cada y de la sociedad misma. Las estrategias planteadas por el ministerio para la educación del país se definen en: cobertura, calidad y eficiencia, y su principal objetivo es el transformar las competencias académicas y garantizar la competitividad, calidad y equidad social.

No solo el “Ministerio de Educación Nacional tiene total convencimiento de que por medio de la educación podremos garantizar la paz, la igualdad y el desarrollo del país. Para contribuir al desarrollo de la ciencia, la tecnología y las artes y responder a las necesidades de mejorar el sector productivo y las expectativas de los jóvenes, la educación superior debe aportar programas académicos pertinentes, con calidad y mayor cobertura para los grupos menos favorecidos. Mediante el uso de herramientas tecnológicas de última generación, metodologías pedagógicas flexibles que permitan la formación en competencias, y currículos determinados por las necesidades y exigencias de la economía actual globalizada y la sociedad, se favorece la inserción temprana de los jóvenes al medio laboral y productivo del país”.

Uno de los principales objetivos de las políticas públicas es la formación y transformación de jóvenes que contribuyan con sus en el desarrollo del país, por lo que se prioriza, la formación de técnicos y tecnólogos, que gestionen y aporten importantes medios

sociales enfocados en, la reducción del desempleo entre los jóvenes, la superación de la exclusión laboral y la inclusión social, fortaleciendo la educación técnica y tecnológica. “El objetivo principal de una formación basada en competencias y del diseño e implementación de programas de formación por ciclos secuenciales y complementarios, es el de permitir la titulación de profesionales a nivel técnico y tecnológico, que puedan acceder a un empleo y permitir la continuación de su proceso formativo”.

Financiación

“El financiamiento de la universidad pública en Colombia se da a través de mecanismos dirigidos a la oferta y de subsidios a la demanda. Entre los mecanismos de oferta se cuentan los aportes directos de la Nación y las entidades territoriales, la generación de recursos propios que cada institución consigue en el ejercicio de sus labores misionales de formación, extensión e investigación, los recursos provenientes de estampillas pro universidad, el apoyo de Colciencias a los proyectos de las universidades y los proyectos de fomento dirigidos desde el Ministerio de Educación Nacional”.

“El Presupuesto de Educación pasó de \$53,4 billones iniciales a \$54,8 billones en 2023. Esta adición de \$1,3 billones de pesos, representa el aumento más importante en las transferencias a las universidades públicas en los últimos 30 años. El Presupuesto para Educación será \$54,8 billones en 2023 frente a \$49 billones en 2022, un crecimiento del 11,8 % orientado a fortalecer el sistema educativo y a brindar una educación de calidad para todos. Con el Presupuesto para Educación de \$54,8 billones en 2023, se mejorará la infraestructura educativa, se promoverá la formación docente, aumentarán los recursos de Ley 30, subsidiará la tasa y condonación de créditos Icetex y se fortalecerá el presupuesto de las Instituciones de Educación Superior públicas”.

“Otras entidades que financian la educación superior son el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS), el cual dirige y coordina la política nacional de ciencia, tecnología e innovación; y el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior (FODESEP), el cual ayuda a financiar proyectos especiales de las instituciones de educación superior a través de diversas opciones de crédito, directamente y a

través de la banca comercial, las cuales incluyen créditos a instituciones de educación técnica y tecnológica para el desarrollo de redes informáticas y adquisición de equipos”.

Financiación a la Oferta de Educación Superior en Colombia

“cabe anotar que en la Ley 30 de 1992 en su artículo 87 estableció que, adicionalmente a los recursos del artículo 86: A partir del sexto año de la vigencia de la presente Ley, el Gobierno Nacional incrementará sus aportes para las universidades estatales u oficiales en un porcentaje no inferior al 30% del incremento del Producto Interno Bruto. Este incremento se efectuará de conformidad con los objetivos previstos para el Sistema de Universidades Estatales u oficiales y en razón al mejoramiento de las instituciones que lo integran”.

“Para la distribución de estos recursos, anualmente el Ministerio de Educación Nacional en conjunto con el Sistema de Universidades Estatales (SUE) elabora una propuesta de distribución basada en indicadores de desempeño. Para tal fin, el sistema ha dedicado grandes esfuerzos en los últimos años para generar un sistema de indicadores que permita evaluar el desempeño de las universidades públicas de manera que puedan rendir cuentas a la Nación, en el marco de la política estatal de eficiencia y transparencia y realizar así la distribución de recursos del artículo 87, atendiendo a criterios de eficiencia y desempeño de las instituciones”.

Es importante recordar que la constitución política de Colombia de 1991 estipulo en su artículo 69 “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior”. Lo que implica la libertad de los centros educativos,

otorgando y ofreciendo a las universidades el derecho de establecer y aplicar los recursos en cumplimiento de su misión, es decir, que promueven sus actividades de recursos como matriculas, y demás servicios asociados.

Financiación a la Demanda de la Educación Superior en Colombia

“En cuanto a las estrategias de financiamiento a la demanda se destacan los recursos para garantizar el ingreso de los egresados de la educación media y la permanencia de los estudiantes en la educación superior. Las dos estrategias fundamentales de este proyecto son el crédito educativo ofrecido por el ICETEX en sus diferentes modalidades y el otorgamiento de subsidios de sostenimiento para la permanencia de los estudiantes en el sistema. En el año 2002 el ICETEX financiaba el 9% de los estudiantes de educación superior, hoy se financia el 19%. Entre el 2003 y 2010 se han apoyado a 300.015 estudiantes en todas las modalidades de crédito, para lo cual se han invertido 2.6 billones de pesos. Con el crédito a largo plazo se han atendido el 97% de estudiantes de estratos 1, 2 y 3, apuntándole a la equidad social”.

Durante los diversos programas de gobierno para promover la continuidad formativa de nivel superior se han otorgado un total de 205.832 millones de pesos a estudiantes con Sisbén nivel 1 y 2, asimismo, se habilito la oportunidad para lograr el acceso a la población indígena a las que se les concede el 50% del subsidio. Cabe resaltar que con estas estrategias se ha logrado la permanencia académica de la población estudiantil en el sistema evitando la deserción que en su mayoría se evidencia cuando el estudiante no cuenta con un apoyo económico sostenible.

“Al surgir el concepto de calidad en las organizaciones de índole mercantil, la aplicación de los modelos de gestión de la calidad total en las instituciones universitarias es considerado un fenómeno de la década de los noventa; su aparición se da en este ámbito tras casi medio siglo de implantación en el campo industrial”.

Las Reformas en la Educación Superior en Colombia

A través de los años y por décadas hemos visto cambios significativos en la educación superior de Colombia, con las reformas realizadas esta siempre se ha encontrado marcada entre controversias entre su constitución o contenido. Buscando una mejoría frente al tema principal “Educación Superior” se han tratado a través de leyes constitucionales como la ley 68 de 1935. De la cuál se originan grandes avances entre la sociedad colombiana y el sistema educativo.

Cabe resaltar que en el transcurso de estos cambios y reformas se ha venido presentando un aumento significativo en la cobertura estudiante y su calidad, se han creado nuevas alternativas de estudio, virtual, presencial y a distancia y, por ende, mas eficacia, compromiso y calidad de las instituciones que apoyan el crecimiento profesional de los estudiantes. Hoy por hoy se siguen presentando cambios entre ellos la inclusión y el aporte a las personas indígenas en la formación profesional. Un hecho histórico marco un antes y un después en la educación superior y fue en 1957 que se creó la “Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y en 1958 bajo el decreto 136 se definió a la universidad como una “entidad autónoma y con personería jurídica, esencialmente apolítica”.

Con la entrada en vigencia de la ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de educación superior, “(República, 1992), entendemos que la educación superior se toma como un servicio público, contradictorio a lo que suscita la Constitución Política de 1991 que se encuentran fundados en los derechos de tercer orden, en el capítulo dos, De los derechos sociales, económicos y culturales, artículos 67, 68 y 69” en el que tal como se menciona en dicha ley se determina que la educación es un servicio público, pero se puede ver que referente a el artículo 67 en su cuarto literal se lee: “La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos”. (CPC,

1991). En este apartado se confiere una mayor integralidad en todos los sectores socioeconómicos, pero con ello, el servicio público no le confiere el mayor estatus de derecho, y, podemos entender que, por encima de ver la educación como derecho fundamental, las leyes la asientan como un servicio público brindado a la sociedad.

“Observamos, que uno de los últimos procesos con el objetivo de reformar la ley 30 de 1992 de la educación superior que inicio en el 2011, se debió a un proyecto en el que llego a ser contraproducente siendo rechazado por la comunidad académica y de la sociedad civil. No obstante, en 2011, el Ministerio de Educación Nacional formuló en el 2012 el “Gran Dialogo por la Educación Superior” dónde su principal objetivo era el de convocar a la comunidad educativa y a las personas del común mostrando abierta las opciones de optar por diálogos, conversatorios, mesas de ayuda para presentar propuestas que ayudasen a contrarrestar la problemática de educación superior en ese momento”.

“Podemos concluir, sobre lo anterior que, la educación superior y el significado que ella tiene ante la sociedad colombiana esta debe ser catalogada como parte de los derechos de primer orden, dados los desafíos que tiene Colombia en el contexto internacional, regional y la obligación que se tiene de mejorar el nivel educativo, en campos de investigación y ciencia, el crecimiento personal y profesional que se otorga a los ciudadanos, podemos entender, que las reformas a la educación superior especialmente la ley 30 se ha considerado una normativa relevante, reflejando el incumplimiento de lo ordenado por la misma”.

Acuerdo por lo Superior 2034

Vemos que este acuerdo está alejado de una reforma a la actual ley de educación superior, puesto que anterior a ello en el 2011 se presentó la propuesta de reforma y que no fue considerada como beneficio para la política pública de educación. Tomando como referente ““Gran Dialogo por la Educación Superior” el cual incentivo el dialogo nacional. Esto reitera que si el país acoge las propuestas presentadas en materia de política pública dichos ajustes serán tenidos en cuenta y serán una realidad más allá de verlo como una reforma legal.

Política Pública en Educación Superior

“Es el consenso de todos de cuál debe ser el norte que, como país, queremos para nuestra educación superior. Se compone del análisis y ponderación de las propuestas del Estado, la sociedad civil y la comunidad académica, del diálogo entre posiciones e ideologías de diversos estamentos del sistema de educación superior, de la evaluación de las necesidades y expectativas de la sociedad y del ejercicio nacional de participación ciudadana que se dio en el Gran Diálogo Nacional por la Educación Superior”.

Entonces, hablando de políticas públicas de educación nos centramos que es el objetivo que debe primar en un gobierno pensando en una educación superior que Colombia debe alcanzar para ir construyendo calidad, haciendo frente a otras normas o conceptos, decretos, leyes y proyectos estratégicos que permitan mitigar el incumplimiento de cada gobierno frente a este tema. “Por ello que, El Acuerdo por lo Superior plantea un periodo de 20 años, que es una proyección viable para ir introduciendo los cambios que definen las acciones prioritarias en el corto plazo (2014-2018), en el mediano (2018-2024) y en el largo plazo (2024-2034), comprometiendo a cinco periodos de gobierno nacionales, departamentales y municipales, así como a varios periodos de gobiernos de las instituciones de educación superior”. (MEN,2022)

“Gracias al compromiso de todos los miembros del CESU y de sus representados, y de todas las asociaciones de instituciones de educación superior que apoyaron el trabajo de construcción de esta propuesta de política pública. Eso sí, hay que ser conscientes que hay recomendaciones del Acuerdo por lo Superior que, para ser efectivas, demandarán resoluciones, reservas presupuestales, cambios estatutarios en las instituciones de educación superior, en acuerdos municipales, en ordenanzas departamentales y en otros instrumentos vinculantes, pasando por programas y proyectos de ley que tomarán el tiempo propio de estas acciones” (MEN, 2023).

“El Acuerdo por lo Superior plantea un periodo de 20 años, que es una proyección viable para ir introduciendo los cambios que definen las acciones prioritarias en el corto plazo (2014-2018), en el mediano (2018-2024) y en el largo plazo (2024-2034), comprometiendo a cinco periodos de gobierno nacionales, departamentales y municipales, así como a varios periodos de gobiernos de las instituciones de educación superior”. (MEN, 2023).

Evaluación de la Calidad de la Educación Superior en Colombia

“Ha expresado el Consejo de Estado en varias oportunidades que corresponde al Estado la suprema inspección y vigilancia de la educación; que el órgano político del Estado es el Congreso, por lo que mediante ley debe señalar o definir las opciones políticas fundamentales con base en las cuales el presidente, como suprema autoridad administrativa, ejerza la que les correspondan. (Cfr. Sentencia de mayo 31 de 1977, Sección primera). Lo anterior simplemente quiere decir que las atribuciones presidenciales en materia de inspección y vigilancia deben tener un marco que las precise y los límites y que ese marco corresponde señalarlo a la ley. Significa, que los artículos 31 y 32 de la ley 30 de 1992 son los que señalan los parámetros a los cuales debe sujetarse el presidente para el ejercicio de la inspección y vigilancia. Estas atribuciones,

como bien lo disponen las normas que se comentan han de ejercerse con el propósito de fortalecer el quehacer de las instituciones de educación superior, buscando su desarrollo y consolidación. Especial significado tiene el literal a) del artículo 32, pues reafirma el alcance de la autonomía y el concepto de libertad en ella implícito al señalar que la inspección y vigilancia ha de ejercerse dentro del respeto de tales derechos Constitucionales”. (Noruega y linares, 1998)

“La Universidad actual y sobre todo la Universidad del futuro, está condicionada por un conjunto de factores que la diferencian de lo que fue la Universidad tradicional y decimonónica en sus orígenes, pero que en general sigue teniendo dos tareas fundamentales: la educación y el avance del saber. A pesar de la incertidumbre que genera la velocidad de los cambios y la existencia de factores determinantes como son la globalización y las NTIC, los fundamentos del Alma Mater siguen siendo el conocimiento, el saber, la ciencia, la tecnología, las artes y en general, la cultura. Cambia es la perspectiva en que definen y sitúan su misión y visión en el mismo contexto, ambas son ahora tareas locales, nacionales y globales y en estos fines y propósitos han de encontrar la forma para desarrollar sus actividades, que necesariamente giraran en torno a la formación, investigación y proyección”. “En general, las Instituciones de Educación Superior (IES) en Colombia, incluyendo a las Universidades, hacen énfasis en organizaciones que han desarrollado preferencialmente una idea centrada en la profesionalización, pero en su gran mayoría, los procesos investigativos y de proyección social, son aún incipientes y de poco impacto en sus contextos; además las nuevas tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) todavía son precarias, con grandes limitaciones en las inversiones para los desarrollos científicos que exige la nueva sociedad del conocimiento. El cuestionamiento de estas instituciones, como lo plantea el académico” (Orozco Silva 2010).

Adicionalmente, “la ley 30 de 1992 definió la creación del Sistema Nacional de Acreditación y su sistema de autoevaluación e información, en sus artículos 53, 54, 55 y 56. El SNA para las instituciones de Educación Superior tiene como objetivo fundamental garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplan los más altos requisitos de calidad y que realicen sus propósitos y objetivos. Es voluntario de las instituciones de Educación Superior acogerse al Sistema de Acreditación. La acreditación tendrá carácter temporal”. “Las instituciones que se acrediten, disfrutarán de las prerrogativas que para ellas establezca la ley y las que señale el Consejo Superior de Educación Superior (CESU)”. Asimismo, este coopera con el instituto colombiano para la evaluación de la educación (Icfes) para la regulación y evaluación de la calidad de la educación en el país.

Entonces, la metodología de la evaluación formativa se constituye por un conjunto de diversos factores que sirven como el instrumento en la valoración y apreciación de la calidad sea de una institución o programa.

Gestión Docente de Educación Superior en Colombia

Con la entrada en vigor de “la ley de Competencias y Recursos de 1993 y la ley General de Educación de 1994, se estableció el nuevo marco constitucional del sector educativo, los cuales fueron refrendados por la ley 715 de 2001 en donde el Ministerio de Educación Nacional formulo los lineamientos generales espera el país y los departamentos pasaron a ser los directamente responsables de la prestación del servicio educativo, atendiendo a las necesidades del contexto”. (Nacional M. d., 2008 pág. 15).

“Los Directivos Docentes deben asumir el reto de lograr, bajo su dirección, una estructura organizacional que asegure su participación constante en lo académico, técnico y administrativo, y la presencia diaria y permanente del docente”. “También tiene que garantizar la autonomía técnica y pedagógica del establecimiento, consolidar una cultura escolar caracterizada por la calidad humana y profesional de todo el personal de la institución, y permitir un eficiente uso de los recursos pedagógicos” (Nacional, Ministerio de Educación, 2002, págs. 1-4).

Con lo anterior consideramos que los directivos y directivos docentes, deberán cumplir con sus funciones y garantizar el mejoramiento en cuanto a calidad y eficiencia de la educación, estos serán dinamizadores y optarán por dirigir estratégicamente cada institución, logrando el cumplimiento de las metas y objetivos desde el ámbito académico y organizacional. Este tiene como principio promover la participación de la comunidad educativa en general, propiciando espacios de desarrollo, acompañamiento, gestión, formulación y ejecución de los planes de acción pactados.

Gestión de Calidad Docente

uno de los retos que “actualmente se plantean las organizaciones, particularmente las Instituciones Educativas, consiste en asumir los valores de responsabilidad y compromiso en

mantener una constante dinámica de calidad, evidenciada en resultados de procesos de gestión organizacional de los actuales beneficiarios (estudiantes) y, por supuesto, del desempeño y aporte de sus egresados a la sociedad en general” (Pérez Ibarra, 2009, p.2)

Es necesario comprender que “el compromiso con los procesos en gestión de calidad, son de dedicación, compromiso y responsabilidad con el fin de hacer cumplir los planes, instructivos y el cumplimiento de las normas y leyes que lo avalan. Y vemos que la mejora educativa se entiende como un proceso planeado, permanente y sistemático de cambio organizacional, liderado según un enfoque gerencial participativo, humano, que permita diseñar, mejorar y asegurar el suministro de servicio a los usuarios (internos y externos), como se había enunciado, según sus necesidades y expectativas que involucre a todos los miembros de la organización”.

Las diferentes áreas de gestión que integran el grupo y la labor están conformadas por: Gestión directiva, gestión académica, gestión administrativa y financiera y la gestión de la comunidad. Este conjunto es quienes facilitan el proceso formativo e institucional la cual es plasmada en el P.E.I (Plan educativo institucional). Con el objetivo de trazar los planes de mejoramiento que permitan y faciliten el aprendizaje, la estructuración organizacional permitiendo de esta manera la oportuna atención a las novedades presentadas.

Se considera “el sistema de gestión de calidad como el valor de la cultura organizacional que ha de estar en permanente búsqueda, asunto que en educación va directamente ligado al concepto de persona, aquella que evoluciona, crece, se desarrolla, se supera, asciende, progresa en todos sus estadios, dicho de otro modo, está en mejora continua”. (Pérez Ibarra, 2009, p.1)

Gestión Educativa en Colombia

La gestión tradicional de tipo “directivo, verticalista que pretende la eficiencia y se basa en el control de calidad, se fundamenta en el positivismo y empirismo que conciben al hombre

como objeto de conocimiento y el hecho social como algo dado y externo, por lo cual, por encima del desarrollo humano está el desarrollo tecnológico” (Muñoz, B.L. 1992; p. 75).

Según lo anterior, vemos que la relación objetiva entre gestión y procesos está fuertemente influenciada por la dimensión empresarial, que define una organización como la concepción de un sistema racional, que orienta fundamentalmente el criterio de rentabilidad.

No obstante, “la gestión educativa se define como un nuevo paradigma en el cual los principios generales de la administración y la gestión se aplican al campo específico de la educación. Por tanto, la gestión educativa se enriquece con los desarrollos teórico-prácticos de estos campos del saber”.

En una mirada más objetiva podríamos decir que es “una disciplina aplicada, un campo de acción, cuyo objeto de estudio es la organización del trabajo en instituciones que cumplen una función educativa”.

Evaluación Docente en Colombia

A través de la directiva ministerial No. 26, expedida este 31 de agosto del 2010, “el Ministerio de Educación informa a las secretarías de educación de departamentos, distritos y municipios certificados, directivos docentes y docentes, que el Consejo de Estado, en la sentencia proferida el 25 de febrero de 2010 dentro del expediente 11001-03-25-000-2008-00007-00, ratificó la evaluación anual de desempeño laboral de los docentes y directivos reglamentada por el Decreto 3782 de 2007”

Asimismo, el Consejo de Estado resolvió decretar la nulidad de las expresiones "primera valoración", "segunda valoración", "dos valoraciones" y "una vez exista vacante" contenidas en el Decreto mencionado. “Lo anterior implica que, en la evaluación anual de desempeño laboral, el evaluador sólo emitirá una única calificación al finalizar el año escolar, siempre que el

evaluado haya ejercido el cargo en el establecimiento educativo mínimo durante tres meses continuos o discontinuos. La evaluación de desempeño fue reglamentada con el decreto 3782 del 2007 , regido por el Decreto Ley 1278 del 2002 que define que son las secretarias las encargadas de organizar y divulgar el proceso en su entidad territorial, y prestar asistencia técnica a evaluadores y evaluados. Cabe recordar que la evaluación anual de desempeño laboral del docente y del directivo docente es un proceso permanente que permite verificar el quehacer profesional de los educadores identificando fortalezas y aspectos de mejoramiento; para esto, se acude a la valoración de sus competencias funcionales y comportamentales. Los resultados de la evaluación anual de desempeño laboral harán parte de la autoevaluación institucional y servirán para el diseño de los planes de mejoramiento institucional y de desarrollo personal y profesional de docentes y directivos docentes”.

Entonces, dicha evaluación se categoriza en el desempeño laboral de los docentes y directivos docentes, entendiéndose como un compromiso para el mejoramiento y fortalecimiento de la educación y su calidad en Colombia, pues este evalúa la capacidad y la responsabilidad que se tiene frente a la educación de una sociedad con aras de salir adelante, bajo este estatuto, es caracterizada por ser una evaluación continua, ardua, sistemática que se basa en evidencias y su objetivo principal está orientado a la excelencia y mejoramiento de la educación.

Presentación de Resultados

Incremento en la accesibilidad, se espera que las políticas públicas contribuyan a un aumento en la accesibilidad a la educación superior, reduciendo las barreras económicas y sociales que limitan el ingreso de estudiantes a instituciones de este nivel.

Mejora en la calidad, La implementación de políticas debería traducirse en mejoras sustanciales en la calidad de la educación superior. Esto incluye el fortalecimiento de programas académicos, la actualización de infraestructuras y la adopción de prácticas pedagógicas innovadoras.

Inclusión de grupos marginados, se espera que las políticas fomenten la inclusión de grupos marginados o históricamente excluidos en la educación superior, como comunidades indígenas, afrodescendientes y personas con discapacidades, asegurando así una representación más equitativa.

Vínculo con el desarrollo económico, las políticas deben buscar fortalecer la conexión entre la educación superior y las necesidades del mercado laboral. Se espera que los graduados estén mejor preparados para contribuir al desarrollo económico del país.

Internacionalización de la educación superior, se anticipa que las políticas fomentarán la internacionalización de la educación superior, promoviendo intercambios académicos, colaboraciones internacionales y la atracción de estudiantes y profesores extranjeros.

Sostenibilidad financiera, las políticas deben abordar la sostenibilidad financiera de las instituciones educativas, asegurando recursos adecuados para mantener y mejorar la calidad educativa a lo largo del tiempo.

Desarrollo de investigación en tecnología, Se espera un impulso en la investigación y la innovación a través de políticas que incentiven la generación de conocimiento, el desarrollo de tecnologías y la aplicación de avances científicos en diferentes campos.

Evaluación y ajuste continuo, los resultados esperados incluyen la implementación de sistemas de evaluación continua para medir el impacto de las políticas y realizar ajustes necesarios en función de los cambios en el entorno educativo y social

Participación de la comunidad educativa, se espera que las políticas fomenten la participación de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, profesores y empleadores, en la toma de decisiones para asegurar que las políticas se alineen con las necesidades reales del sistema.

Reducción de brechas sociales, la implementación exitosa de políticas públicas debería contribuir a la reducción de las brechas sociales en el acceso a la educación superior, garantizando que todos los ciudadanos tengan oportunidades equitativas para su desarrollo académico y profesional.

Estos resultados esperados reflejan la aspiración de construir un sistema de educación superior en Colombia que sea más accesible, equitativo, de alta calidad y alineado con las necesidades cambiantes de la sociedad y la economía.

Conclusiones

La educación en Colombia enfrenta desafíos financieros significativos, con la necesidad de incrementar la inversión para el mejoramiento y la equidad en el sistema educativo nacional.

La falta de recursos adecuados afecta directamente la infraestructura de las escuelas, la formación docente y la disponibilidad de materiales educativos, lo que limita el acceso a una educación de calidad.

La gestión docente es un pilar fundamental para el éxito de cualquier sistema educativo. La inversión en formación continua, desarrollo profesional y atracción de talento docente de calidad es esencial.

Políticas que reconozcan y valoren la labor de los docentes son clave para motivar y retener a profesionales comprometidos con la excelencia educativa.

Es crucial abordar las disparidades en el financiamiento entre las instituciones educativas. Garantizar que todas las escuelas, independientemente de su ubicación geográfica o contexto socioeconómico, reciban recursos suficientes es esencial para reducir las brechas educativas.

Las políticas públicas deben centrarse no solo en el aumento de la inversión, sino también en la eficiente asignación de recursos para mejorar la calidad de la educación. Esto implica la implementación de estándares educativos claros y la evaluación constante de los resultados.

La participación de la comunidad en la gestión educativa puede ser un factor clave para el éxito de las políticas. Fomentar la colaboración entre padres, maestros y autoridades educativas puede contribuir a una gestión más efectiva y a un mejor uso de los recursos disponibles.

La implementación de políticas públicas debe ir acompañada de un sistema eficaz de evaluación continua para medir el impacto y realizar ajustes necesarios. Esto garantiza que las estrategias sean efectivas y se adapten a las necesidades cambiantes del sistema educativo.

Referentes Bibliográficos

- Antonio, D., Pardo, M., & Duque Sánchez, L. C. (s/f). Aproximaciones A La Evaluación Del Sistema De Aseguramiento De La Calidad Para. Gov.co. Recuperado el 11 de junio de 2023, de https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-341904_archivo_pdf.pdf
- Evaluación anual de desempeño de docentes y directivos docentes - Evaluación anual de desempeño de docentes y directivos docentes. (s/f). Portal MEN - Presentación. Recuperado el 11 de junio de 2023, de <https://www.mineduccion.gov.co/portal/Preescolar-basica-y-media/Proyectos-de-Calidad/246098:Evaluacion-anual-de-desempeno-de-docentes-y-directivos-docentes>
- Reforma a la Educación Superior -: Ministerio de Educación Nacional de Colombia: (s/f). Gov.co. Recuperado el 11 de junio de 2023, de <http://www.mineduccion.gov.co/1621/w3-propertyvalue-45944.html>
- Wilson, J. (s/f). ¿Qué son y para qué Sirven las Políticas Públicas? Core.ac.uk. Recuperado el 30 de mayo de 2023, de <https://core.ac.uk/download/pdf/228415608.pdf>
- Grau Vidal, F. X. (2018). La financiación de la educación superior. Publicaciones Universidad Rovira i Virgili. [Financiación de la educación superior \(mineduccion.gov.co\)](https://www.mineduccion.gov.co)
- Ministerio de Educación Nacional: - Ley 30 de diciembre 28 de 1992. (s/f). Gov.co. Recuperado el 11 de junio de 2023, de <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-86437.html>
- Nacional, M. d. (31 de marzo de 2009). Educación de Calidad. Obtenido de Rendición de cuentas: <http://www.mineduccion.gov.co/1621/article-195770.html>
- Portal MEN - Presentación - Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026. (s/f). Portal MEN - Presentación. Recuperado el 4 de junio de 2023, de

<https://www.mineduccion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Plan-Nacional-Decenal-de-Educacion-2016-2026/>

De Política, A. E. Y. R. (s/f). Planes Nacionales de Desarrollo en Colombia. Org.co. Recuperado el 4 de junio de 2023, de

https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4043/Repor_Diciembre_2020_Meji%cc%81a_Reina_Oviedo_y_Rivera.pdf?sequence=5&isAllowed=y

De conformidad con los artículos, P. la C. se D. N. O. en M. de R. y. C., de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, 356 y. 357, De educación y salud, P. O. la P. de L. S., & otros., E. (s/f). Ley 715 de diciembre 21 de 2001. Gov.co. Recuperado el 6 de junio de 2023, de https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86098_archivo_pdf.pdf

Bitajor. (s/f). Constitucioncolombia.com. Constitucioncolombia.com. Recuperado el 10 de junio de 2023, de <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-69>

La Política pública de educación en Colombia. Una deuda sin saldar. César Sánchez – julio/19. (2019, julio 11). El Observatorio de la Universidad Colombiana.

<https://www.universidad.edu.co/la-politica-publica-de-educacion-en-colombia-una-deuda-sin-saldar-cesar-sanchez-julio-19/>

Min Educación indicó que “el país tiene una cobertura del sector de 53,8%”. (s/f). Diario La República. Recuperado el 18 de mayo de 2023, de

<https://www.larepublica.co/economia/mineducacion-indico-que-colombia-hoy-tiene-una-cobertura-del-sector-de-53-8-3406220>

Aguilar, A. y Lima, F. ¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas?, en contribuciones a las Ciencias Sociales, septiembre 2009. Recuperado de:

www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm

Balance del Plan Decenal de Educación 1996-2005. Documento Técnico. Centro de Estudios Económicos para el Desarrollo-CEDE (2006).

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-107820_archivo_pdf.pdf

Herrera, M. C. (1999). Modernización y Escuela Nueva en Colombia. Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional. Plaza & Janés. Herrera, M. C. & Infante, R. (abril, 2004). Las políticas públicas y su impacto en el sistema educativo colombiano. Una mirada desde los planes de desarrollo 1970-2002. Nómadas (20).

<https://www.redalyc.org/pdf/1051/105117734008.pdf>

Ministerio de Educación Nacional. (enero-marzo, 2007). "La realidad define el Plan Decenal 2006-2015". Al tablero (39). <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-116648.html>

Müller, P. Las políticas públicas, 3.^a ed. Universidad Externado de Colombia.

<https://publicaciones.uexternado.edu.co/gpd-las-politicas-publicas-3-a-ed-9789587105667.html>

Fajardo Murillo, S.Y. (2016) Pública para la Excelencia de la Educación Superior en Colombia en el ..., Políticas Públicas de Educación Superior: Análisis de la Gratuidad en el Sistema Educativo de Brasil y el Panorama En Colombia. recuperado de

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/14271/FajardoMurilloSandraYaneth2015.pdf.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Figueredo Rodríguez, J., González Santana, E., & Cortázar Lemos, H. (2016). Las Políticas Públicas Educativas en Colombia y su Pertinencia en los Planes de Desarrollo.

Recuperado de <https://bibliotecadigital.usb.edu.co/server/api/core/bitstreams/52a32ec7-6254-4b51-9cb9-aa78e3fdb6a5/content>

Mallama Martínez, G. (2014) Gestión educativa en Colombia: un análisis desde la política educativa pública.:

<http://repository.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/469/TO-16971.pdf?isAllowed=y&sequence=1>

Mejía Pardo, D.A. and Duque Sánchez, L.C. (2013) Sistema De Aseguramiento De La Calidad Para La Educación Superior: Una Tarea Pendiente. recuperado de

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-341917_archivo_pdf.pdf?cv=1

Ministerio de Educación. (2023) Pública para la Excelencia de la Educación Superior en Colombia en el ..., Propuesta de Política Pública para la excelencia de la educación superior en Colombia en el escenario de la paz. recuperado de

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-344500_Brochure_acuerdo_Superior.pdf